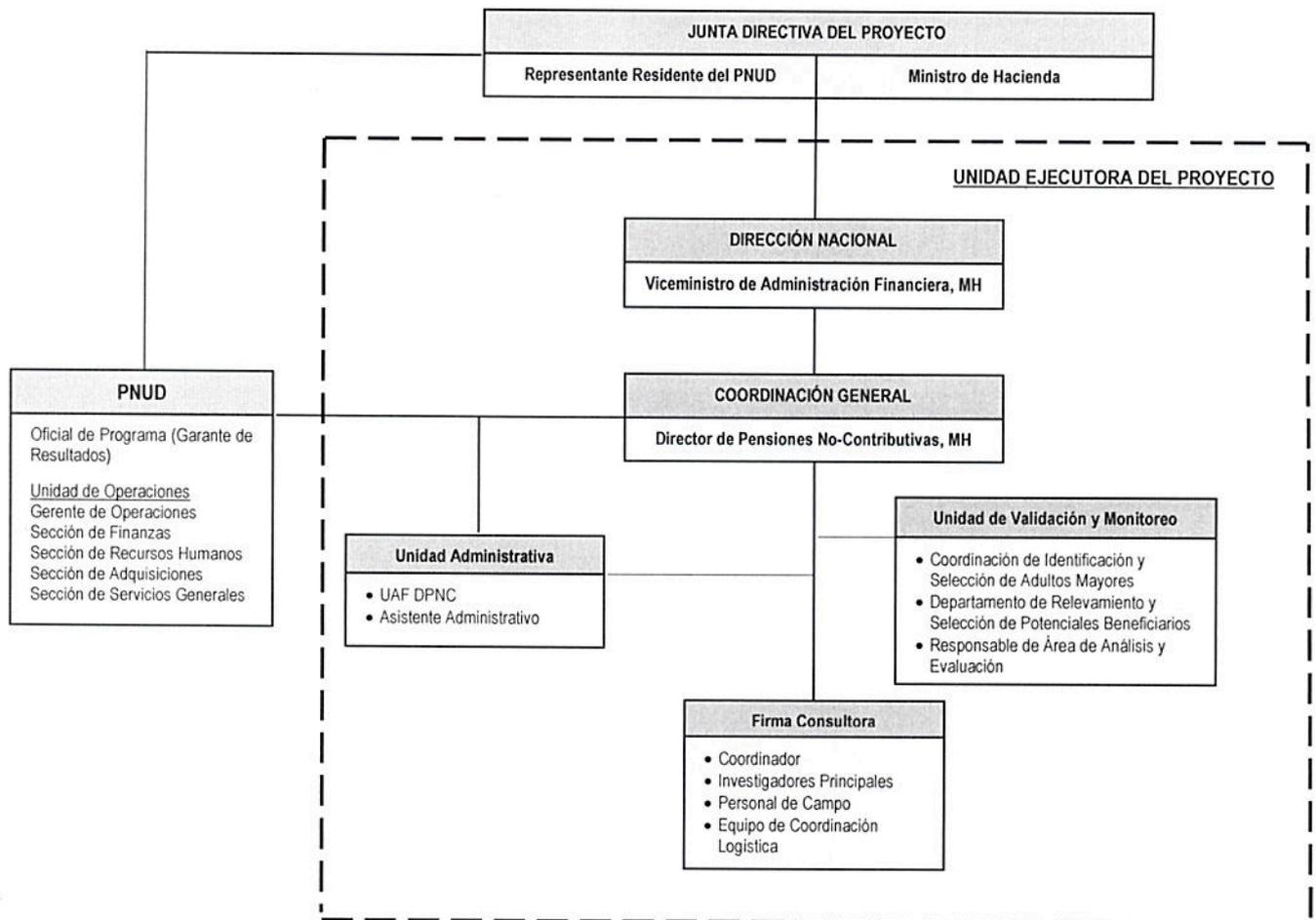


## 2. Estructura Organizativa



## 3. Presupuesto y Arreglos Financieros

La ejecución del Proyecto 00103489 "Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores" demandará la suma total de US\$ 270.400,00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA con 00/100), los que serán aportados por EL Gobierno/Ministerio de Hacienda

El Gobierno/Ministerio de Hacienda aportará los recursos que sean necesarios para el financiamiento de todas las actividades del Proyecto, incluyendo lo que corresponde a la recuperación de gastos del PNUD asociados con la implementación del Proyecto, de acuerdo con una tasa fija del 4% para los costos indirectos (*GMS, General Management Support*) y de acuerdo con los valores reales específicos para los costos directos en que

incurra el PNUD para la implementación (DPC, *Direct Project Costs*), según la política de recuperación de costos establecida por la Junta Ejecutiva del PNUD<sup>3</sup>.

Queda expresamente acordado que la ejecución de las actividades del Proyecto está sujeta a la disponibilidad de fondos por parte del PNUD y a las disposiciones del convenio para el financiamiento del Proyecto a ser firmado con el Gobierno/Ministerio de Hacienda. En consecuencia, el Gobierno/Ministerio de Hacienda aportará los recursos necesarios para el financiamiento del Proyecto de acuerdo con el cronograma de depósitos estimado que a continuación se presenta, el mismo que podrá ser ajustado posteriormente en función de la ejecución y las necesidades:

<b><i>Fecha</i></b>	<b><i>Monto</i></b>		<b><i>Fuente</i></b>
20 enero 2017 (*)	US\$	162.240,00	Gobierno/Ministerio de Hacienda
20 agosto 2017 (**)	US\$	108.160,00	Gobierno/Ministerio de Hacienda

- (\*) Fecha estimada. El desembolso se hará efectivo dentro de los 30 días posteriores a la firma del Convenio.
- (\*\*) Fecha estimada. El desembolso se hará efectivo a los 180 días posteriores a la firma del Convenio.

El PNUD será el depositario de los fondos del Proyecto, que deberán ser transferidos por ITAIPÚ Binacional a la cuenta corriente que se indica a continuación:

*Bank:* Bank of America  
*Address:* 730 15th Street N.W. 7th Floor  
Washington DC 20005. USA  
*Account:* UNDP Representative in Paraguay (USD) Account  
*Account Number:* 3752220737  
*SWIFT Code:* BOFAUS3N  
*ABA Number:* 111000012

En la transferencia deberá consignarse el número y nombre del Proyecto para su adecuada identificación: Proyecto 00103489 – “Evaluación de Impacto Social del PAM”.

Una vez recibidos los fondos, el PNUD emitirá el comprobante de depósito correspondiente.

De acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, los estados contables se expresan en dólares de los Estados Unidos de América. Cualquier conversión de moneda que sea necesario hacer, será hecha utilizando la tasa de cambio oficial de Naciones Unidas, debiendo la fuente de financiamiento del Proyecto asumir cualquier pérdida o ganancia que pueda ocurrir como consecuencia de una variación de esta tasa. En ese sentido, queda

<sup>3</sup> Ver Documentos EB DP-FPA/2012/1 y EB DP-FPA/2013/1, y Decisión EB 2013/9.

convenido que el PNUD remitirá al Proyecto de manera oportuna los documentos respaldatorios de todas las operaciones financieras en los que queden registradas las variaciones señaladas a los efectos de las rendiciones que el Proyecto esté obligado a realizar.

El PNUD emitirá un Informe Combinado de Gastos (CDR por sus siglas en inglés), de forma trimestral. Este reporte, que contiene los gastos del Proyecto acumulados en el año hasta el último día del trimestre correspondiente, deberá ser certificado por el MH a través de la firma del documento por el Director Nacional del Proyecto. Por otro lado, cada año, a más tardar el 30 de junio, el PNUD emitirá un Informe Combinado de Gastos, con los gastos del Proyecto del año anterior, para la certificación del MH a través de la firma del documento por el Director Nacional del Proyecto.

El PNUD es responsable de los gastos efectuados en el Proyecto y mantendrá al Gobierno/Ministerio de Hacienda informado sobre los mismos, debiendo mantener debidamente archivada toda la documentación de respaldo relacionada con los desembolsos que reciba, para su revisión por los auditores.

El Proyecto será auditado, de acuerdo exclusivamente con las normas y procedimientos del PNUD, y con cargo a los recursos del financiamiento aportados por el Gobierno.



## IX. CONTEXTO LEGAL

El presente documento y el Plan de Acción del Programa País (CPAP, por sus siglas en inglés) firmado por el Gobierno del Paraguay y el PNUD constituyen en forma conjunta el Documento de Proyecto a que se hace referencia en el Artículo 1º del "Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo", firmado el 10 de octubre de 1977 y ratificado por el Congreso de la Nación Paraguaya mediante Ley N° 686 del 7 de junio de 1978.

En materia de responsabilidades, inmunidades y privilegios del PNUD, son aplicables las normas del Artículo 105 de la Carta de las Naciones Unidas, y las de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada el 13 de febrero de 1946.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo sobre Asistencia Técnica, la responsabilidad por la seguridad y el resguardo del asociado en la implementación y de sus funcionarios y bienes, y de los bienes del PNUD bajo custodia del asociado en la implementación, recae en el asociado en la implementación.

El asociado en la implementación deberá:

- a) instalar un plan de seguridad apropiado y mantener el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se está llevando a cabo el proyecto;
- b) asumir todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la implementación de la seguridad del asociado, y la total implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está instalado, y de sugerir modificaciones en el plan cuando sea necesario. Se considerará que la falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según lo requerido bajo el presente es un incumplimiento de este Acuerdo.

El asociado en la implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ningún fondo recibido del PNUD de conformidad con el Documento del Proyecto sea usado para dar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que las personas que reciben cualesquier monto proveído por el PNUD bajo el presente Proyecto no aparecen en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecida mediante la resolución 1267 (1999). Se puede tener acceso a la lista en:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>

Esta disposición debe ser incluida en todos los sub-contratos o sub-acuerdos celebrados bajo este Documento de Proyecto.

# APÉNDICE 1

## DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA MUESTRA A LA QUE APLICAR LA ENCUESTA

Dominio	Departamento	Distrito	Tamaño Muestral (participantes) por área	
			Urbanos	Rurales
Interior (Rural y Urbano)	ALTO PARANA	Juan E. O'leary	8	56
Interior (Rural y Urbano)	ALTO PARANA	Minga Porá	4	8
Interior (Rural y Urbano)	ALTO PARANA	Raúl Peña	0	4
Interior (Rural y Urbano)	ALTO PARANA	San Alberto	4	4
Interior (Rural y Urbano)	CAAGUAZU	La Pastora	4	28
Interior (Rural y Urbano)	CAAGUAZU	Mcal. Francisco Solano López	4	8
Interior (Rural y Urbano)	CAAZAPA	Fulgencio Yegros	8	28
Interior (Rural y Urbano)	CAAZAPA	Moisés Bertoni	4	68
Interior (Rural y Urbano)	CAAZAPA	Tava'i	4	32
Interior (Rural y Urbano)	CANINDEYU	Corpus Christi	4	36
Interior (Rural y Urbano)	CANINDEYU	Francisco Caballero Álvarez	8	4
Interior (Rural y Urbano)	CANINDEYU	Yasy Cañy	12	48
Interior (Rural y Urbano)	CANINDEYU	Yvyrovana	4	12
Interior (Rural y Urbano)	CONCEPCION	Concepción	68	36
Interior (Rural y Urbano)	COORDILLERA	Isla Pucú	12	40
Interior (Rural y Urbano)	CORDILLERA	Caacupé	80	80
Interior (Rural y Urbano)	CORDILLERA	Santa Elena	8	28
Interior (Rural y Urbano)	GUAIRA	Eugenio A Garay	8	32
Interior (Rural y Urbano)	GUAIRA	Villarrica	80	56
Interior (Rural y Urbano)	ITAPUA	Alto Vera	4	36
Interior (Rural y Urbano)	ITAPUA	Edelira	4	60
Interior (Rural y Urbano)	ITAPUA	Gral. Artigas	24	40
Interior (Rural y Urbano)	ITAPUA	José L. Oviedo	4	24
Interior (Rural y Urbano)	ITAPUA	Mayor Otaño	20	24
Interior (Rural y Urbano)	ITAPUA	Natalio	8	56
Interior (Rural y Urbano)	ITAPUA	Nueva Alborada	4	24
Interior (Rural y Urbano)	ITAPUA	San Pedro del Paraná	24	124
Interior (Rural y Urbano)	MISIONES	San Juan Bautista	24	12
Interior (Rural y Urbano)	MISIONES	San Miguel	12	28
Interior (Rural y Urbano)	ÑEEMBUCU	Isla Umbú	4	20
Interior (Rural y Urbano)	ÑEEMBUCU	Pilar	72	12
Interior (Rural y Urbano)	PARAGUARI	Mbuyapey	20	52
Interior (Rural y Urbano)	PARAGUARI	Paraguari	28	32



Interior (Rural y Urbano)	PRESIDENTE HAYES	Gral. Bruguez	4	4
Interior (Rural y Urbano)	PRESIDENTE HAYES	José Falcón	12	4
Interior (Rural y Urbano)	PRESIDENTE HAYES	Nanawa	24	0
Interior (Rural y Urbano)	PRESIDENTE HAYES	Puerto Pinasco	8	8
Interior (Rural y Urbano)	PRESIDENTE HAYES	Tte. Irala Fernández	4	28
Interior (Rural y Urbano)	PRESIDENTE HAYES	Villa Hayes	48	20
Interior (Rural y Urbano)	SAN PEDRO	Choré	4	124
Interior (Rural y Urbano)	SAN PEDRO	Gral. Aquino	8	100
Interior (Rural y Urbano)	SAN PEDRO	Lima	20	36
Interior (Rural y Urbano)	SAN PEDRO	Unión	16	12
Interior (Rural y Urbano)	SAN PEDRO	Villa del Rosario	44	20
Grandes Áreas Urbanas	ASUNCION	Asunción	104	0
Grandes Áreas Urbanas	ITAPUA	Encarnación	28	0
Grandes Áreas Urbanas	ALTO PARANA	Ciudad del Este	36	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Areguá	24	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Capiatá	72	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Fernando de la Mora	32	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Guarambaré	20	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Itá	40	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Itauguá	64	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Lambaré	20	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Limpio	40	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Luque	52	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Mariano Roque Alonso	36	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Nueva Italia	16	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Ñemby	24	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	San Antonio	12	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	San Lorenzo	64	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Villa Elisa	12	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Villeta	28	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Ypacarai	16	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	Ypané	16	0
Grandes Áreas Urbanas	CENTRAL	J Augusto Saldivar	28	0
		<b>Total</b>	<b>1.552</b>	<b>1.508</b>

# APÉNDICE 2

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL PNUD

1. El Ministerio de Hacienda (MH) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) han acordado que el PNUD preste servicios de apoyo a la implementación del Proyecto 00103489 – “Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores”.
2. Los servicios que el PNUD prestará en el marco de este acuerdo son:
  - a) Identificación, selección y contratación de personal,
  - b) Identificación, selección y contratación de firmas consultoras
  - c) adquisición de bienes y servicios,
  - d) facilitación de actividades de capacitación,
3. Estos servicios son adicionales a los servicios que normalmente presta el PNUD a los proyectos de implementación por el Gobierno que reciben su asistencia, a saber: monitoreo de las actividades, prestación de asesoría técnica en caso de ser requerida, provisión de información, apoyo a la coordinación institucional, evaluación del avance del Proyecto, realización de pagos directos a contratistas y proveedores, y acompañamiento para asegurar que el Proyecto sea implementado de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.
4. La responsabilidad por la gestión técnica del Proyecto permanece en el MH, por lo que la Dirección Nacional tendrá que proveer al PNUD los términos de referencia del personal a ser contratado, la descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos, el programa y requerimientos de las actividades de capacitación, y cualquier otra información técnica que sea requerida. Así también, deberá supervisar el trabajo del personal contratado y aprobar sus informes, recepcionar los equipos, bienes y servicios adquiridos o contratados por Proyecto, solicitar los pagos certificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los contratistas y proveedores, custodiar los equipos, muebles, materiales, etc. del Proyecto asegurando su buena conservación.
5. Los costos en que incurra el PNUD por la prestación de los servicios de apoyo, serán recuperados del presupuesto del Proyecto, como parte de los costos directos del PNUD (DPC, por sus siglas en inglés), según costos especificados en el Listado de Precios Universal (*Universal Price List*, UPL) o de acuerdo con los valores reales específicos en que se incurra, sin que el total de los costos directos exceda el 2.0% del monto ejecutado. Estos costos serán recuperados en la forma que se indica a continuación:

<i>Servicios de Apoyo (descripción)</i>	<i>Calendario de la prestación de los Servicios de Apoyo</i>	<i>Costo de la prestación de los Servicios de Apoyo</i>	<i>Método de Reembolso</i>
Contratación del personal del Proyecto	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados
Adquisición de bienes y servicios para el Proyecto	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados
Facilitación de actividades de capacitación	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados
Preparación de informes administrativos y financieros	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados
Otras actividades administrativas relacionadas	Durante el período de implementación del Proyecto	Costo según UPL, o costos reales del servicio,	El PNUD debitará directamente del Proyecto el costo de los servicios de apoyo, una vez prestados

6. El PNUD prestará todos los servicios de apoyo señalados en el marco del Acuerdo sobre Asistencia Técnica suscrito por el Gobierno y el PNUD en 1977, incluidas las disposiciones sobre privilegios e inmunidades, que también se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo.
7. El PNUD es plenamente responsable por el uso de los recursos que el MH le transfiera para sufragar los gastos del Proyecto, le mantendrá periódicamente informado sobre la situación financiera del Proyecto, y mantendrá bajo su custodia toda la documentación de respaldo relacionada con los desembolsos que reciba, para su revisión por los auditores.
8. Los gastos relacionados con estos servicios de apoyo estarán sujetos exclusivamente a las normas de auditoría del PNUD.

# APÉNDICE 3

## PRINCIPALES FUNCIONES DE LA JUNTA DE PROYECTO Y DEL PERSONAL CLAVE

**Junta de Proyecto:** (Ministro de Hacienda y Representante Residente del PNUD)

- Realizar la dirección estratégica del Proyecto, dando las orientaciones necesarias para asegurar la buena marcha del Proyecto.
- Aprobar las revisiones sustantivas del Documento de Proyecto.
- Aprobar el Plan de Trabajo Anual y el Plan de Adquisiciones correspondiente.
- Aprobar las enmiendas al Plan de Trabajo Anual y el Plan de Adquisiciones correspondiente.
- Monitorear los avances del Proyecto, a través de reuniones semestrales y reportes trimestrales recibidos desde la Dirección Nacional del Proyecto (el PNUD proveerá la información administrativa y financiera necesaria).

**Director Nacional:** (Viceministro de Administración Financiera, MH)

- Revisar y validar el Plan Operativo Anual y el Plan de Adquisiciones correspondiente, y presentarlos a la Junta Directiva del Proyecto para su aprobación, al inicio de cada año.
- Revisar las enmiendas al Plan Operativo Anual y al Plan de Adquisiciones correspondiente, y presentarlos a la Junta Directiva del Proyecto para su aprobación, en la fecha en que estas deban realizarse.
- Revisar y aprobar el Plan de Monitoreo de la implementación de las actividades del Proyecto.
- Ser ordenador de gastos del Proyecto, pudiendo delegar esta responsabilidad en el Coordinador General del Proyecto.
- Realizar la supervisión general del Proyecto, monitoreando los avances a través de la ejecución del Plan de Trabajo Anual, y los informes del Proyecto.
- Presentar a la Junta Directiva del Proyecto los informes regulares de avance y final del Proyecto, u otros específicos, y remitirlos para su aprobación.
- Asegurar la implementación del Proyecto de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD, en estrecha coordinación con el Garante de Resultados.

**Coordinador General del Proyecto:** (Director de Pensiones No-Contributivas, MH)

- Es el responsable de la supervisión general del Proyecto.

- Preparar en conjunto con el Garante de Resultados del PNUD las revisiones sustantivas del Proyecto, y presentarlos a la Junta Directiva del Proyecto para su aprobación, a través de la Dirección Nacional del Proyecto.
- Preparar en conjunto con el Garante de Resultados del PNUD el presupuesto del Proyecto y las revisiones que hagan falta, y presentarlos a la Junta Directiva del Proyecto para su aprobación, a través de la Dirección Nacional del Proyecto. Supervisar la correcta ejecución presupuestaria.
- Verificar el Plan de Trabajo Anual y el Plan de Adquisiciones, para someterlo a la revisión del Director Nacional, para su posterior presentación a la Junta Directiva del Proyecto.
- Verificar el Plan de Monitoreo de la implementación de las actividades del Proyecto y presentarlo a la Dirección Nacional para su aprobación.
- Supervisar las actividades del Proyecto.
- Revisar y aprobar los informes de avance y final de la firma consultora, incluyendo los productos que entregue.
- Revisar y aprobar el Informe de Resultados y el Informe de Conclusiones
- Dirigir y participar en la implementación de la estrategia comunicacional.
- Verificar y aprobar los gastos del Proyecto, firmando trimestralmente el Informe Combinado de Gastos (CDR, por sus siglas en inglés).
- Coordinar con el Garante de Resultados del Proyecto la correcta implementación del Proyecto con las normas y procedimientos del PNUD
- Coordinar con el PNUD la prestación de los servicios de apoyo a la implementación por parte de éste.
- Mantener informado al PNUD sobre la implementación del Proyecto y, en particular, sobre el avance en el logro de los objetivos y las dificultades que se enfrenten.

**Unidad de Validación y Monitoreo:** (Personal Técnico de la DPNC)

- Completar la selección de participantes de la Evaluación de Impacto Social
- Dotar de insumos informativos a la firma consultora para la implementación de la Evaluación de impacto
- Evaluar los informes de actividades y de resultados de la Firma consultora, elevando un informe técnico de validación
- Intervenir en el diálogo técnico con la Firma consultora y con la Dirección del Proyecto
- Monitorear técnicamente la implementación del Proyecto

**Firma Consultora:** (Contratada con recursos del Proyecto)

- Definir la propuesta técnica y diseñar el plan de trabajo de la Evaluación de Impacto Social
- Diseñar el instrumento de recolección de datos (cuestionario), atendiendo las temáticas que el Proyecto definió
- Reclutar y capacitar al personal de campo que implementará la Encuesta final

- Desarrollar las tareas de campo en los distritos seleccionados, de acuerdo a un cronograma pautado con la DPNC/MH
- Informar a la DPNC/MH sobre los casos relevados al cierre de los operativos distritales
- Elaborar informes de avance de actividades
- Elaborar informes de resultados parciales
- Elevar una propuesta de Plan de tabulados y de informe final de resultados para su validación por la Dirección Nacional
- Procesar las bases de datos resultantes de los relevamientos
- Elaborar el informe final de resultados y realizar la presentación ante el auditorio definido
- Elaborar la síntesis de resultados y realizar la presentación ante el auditorio definido
- Elaborar las piezas de divulgación con los principales resultados
- La firma consultora deberá designar y mantener en funciones durante la ejecución del contrato que el Proyecto suscriba con ella el siguiente personal a lo menos: (1) Representante – Coordinador; (...) Investigadores Principales; Personal de Campo y Auxiliar; y un Equipo de Coordinación Logística:

### **Unidad Administrativa:**

#### **a) SUAF (DPNC):**

- Supervisar la gestión administrativa, financiera y contable del Proyecto, de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.
- Verificar el Plan de Adquisiciones preparado por el/la Asistente Administrativo/a del Proyecto, conforme al Plan Anual de Trabajo, y presentarlo al Coordinador General para su validación.
- Verificar los informes financieros presentados por el PNUD, así como las rendiciones de cuentas preparadas por el/la Asistente Administrativo/a del Proyecto, de acuerdo con las disposiciones locales vigentes, y gestionar su presentación a las instancias correspondientes, en la forma y plazos establecidos.
- Verificar los inventarios del Proyecto, y gestionar la transferencia al Ministerio de Hacienda de la propiedad de los bienes y equipos adquiridos con recursos del Proyecto, así como su incorporación al patrimonio de la institución.

#### **b) Asistente Administrativo <sup>4</sup>:**

- Es el responsable de la gestión administrativa, financiera y contable del Proyecto, de acuerdo con las normas y procedimientos del PNUD.
- Preparar el Plan de Adquisiciones, conforme al Plan Anual de Trabajo, y remitirlo al Coordinador General, a través del Administrador de la DPNC, para su validación.
- Gestionar los procesos de compra y de contrataciones, las transferencias, los pagos, y demás actividades que sean requeridas.

<sup>4</sup> Estas funciones serán desempeñadas por personal designado de la SUAF. En caso de ser necesario, se contrataría a un/a Asistente Administrativo/a para apoyar a la SUAF.

- Preparar las rendiciones de cuentas, de acuerdo con las disposiciones locales vigentes.
- Responsable del establecimiento y mantenimiento de los archivos del Proyecto con la documentación correspondiente.
- Administrar el inventario del Proyecto, velando por su mantenimiento y conservación
- Preparar los informes administrativos y financieros, regulares y otros que le sean solicitados por el Coordinador General, y presentarlos a la Coordinación General para su revisión y validación
- Trabajar en forma estrecha con la Unidad de Operaciones del PNUD, con el Coordinador General del Proyecto, para la gestión administrativa y financiera de acuerdo con las normas del Proyecto y con otras áreas involucradas, para velar por el cumplimiento de los procedimientos administrativos.

#### **Garante de Resultados** (Oficial de Programas del PNUD)

- Hace el seguimiento a las actividades del Proyecto y presta la asesoría que sea requerida para asegurar una adecuada implementación y el logro de los resultados esperados.
- Coordina el apoyo del PNUD para la implementación del Proyecto.
- Coordina con la DPNC/MH los aspectos pertinentes de la implementación del Proyecto.
- Prepara informes de monitoreo y los presenta a la Representante Residente del PNUD, y de ser necesario, por mediación de ésta, a la Junta de Proyecto.
- En conjunto con la Dirección Nacional del Proyecto organiza las reuniones de la Junta de Proyecto.

#### **Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD**

Asimismo, en tanto depositario de los fondos para el financiamiento del Proyecto, el PNUD velará porque el uso de los recursos del Proyecto sea transparente, eficaz y eficiente. En este sentido, al inicio de las actividades del Proyecto, las Unidades de Programa y de Operaciones del PNUD capacitarán al personal de la Unidad Ejecutora del Proyecto en la aplicación de las normas y procedimientos del PNUD en aspectos programáticos y administrativos/operativos. Pero también, durante toda la vida útil del Proyecto, prestarán el debido acompañamiento, apoyo y asesoría necesarios para asegurar una apropiada implementación de las actividades, así como los servicios administrativos específicos descritos en el Apéndice 3.

# APÉNDICE 4

## ANÁLISIS DE RIESGOS

Nro. Award: 000100265		Nro. Proyecto: 00103489		Título de Proyecto: Evaluación de Impacto Social del Programa Adultos Mayores			Fecha: 28 noviembre 2016		
Nº	Descripción	Fecha identificada	Tipo	Impacto & Probabilidad	Medidas / Respuestas Gerenciales	Propietario	Remitido, Actualizado por	Última actualización	Status
1	No se dispone en forma oportuna de los fondos para el financiamiento de las actividades.	Diciembre 2016 y Junio 2017	Operacional	Cancelación o retrasos en las actividades P=2 I= 4	El Ministerio de Hacienda se ha comprometido a transferir indefectiblemente al PNUD los fondos para el financiamiento del Proyecto de acuerdo con el cronograma establecido.	Garante de los resultados del proyecto	Matvei Cuentas-Zavala		
2	Cambio de autoridades en las instituciones involucradas, que alteren las prioridades del Gobierno o que incluso afecten la voluntad de apoyar la implementación del Proyecto.	Enero 2017 a Septiembre 2018	Político	Retrasos en las actividades P=2 I= 4	Involucramiento en el Proyecto de las autoridades del MH y otras instituciones de Gobierno, desde el inicio de las actividades.	Garante de los resultados del proyecto	Matvei Cuentas-Zavala		
3	Retrasos en los procesos de contratación y adquisición	Enero 2017 a Septiembre 2018	Operacional	Retrasos en las actividades P=2 I= 4	Implementación de un plan de monitoreo y verificación de las desviaciones entre la planificación y la ejecución del proyecto	Garante de los resultados del proyecto	Matvei Cuentas-Zavala		

6	Pérdida o renuncia de recursos humanos designados para la ejecución del proyecto, que podría retrasar sensiblemente el cronograma de ejecución del proyecto.	Enero 2017 a Septiembre 2018	Operacional	Retrasos en las actividades  P=2 I= 4	Implementación de un plan de monitoreo y verificación de las desviaciones entre la planificación y la ejecución del proyecto	Garante de los resultados del proyecto	Matvei Cuentas-Zavala		
7	Demora en la entrega de resultados (participantes) por parte del Proyecto 100263 "Información de Base para la Selección de Adultos Mayores en Situación de Pobreza".	Abril, Mayo 2017	Operacional	Retrasos en las actividades  P=2 I= 4	Ratificación del acuerdo con del Proyecto 100263 "Información de Base para la Selección de Adultos Mayores en Situación de Pobreza" para la entrega de los resultados; y monitoreo de dichas entregas.	Garante de los resultados del proyecto	Matvei Cuentas-Zavala		

# APÉNDICE 5

## DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

Información sobre el proyecto

<b>Información sobre el proyecto</b>	
1. Título del proyecto	EVALUACIÓN DE IMPACTO SOCIAL DEL PROGRAMA ADULTOS MAYORES
2. Número del proyecto	00103489
3. Ubicación (mundial/región/país)	Paraguay

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

**PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>5</sup>**

<sup>5</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

<p>El Programa Adultos Mayores se orienta a la promoción y protección de los derechos humanos en tanto la pensión que la Ley 3728/2009 concede a los adultos mayores en situación de pobreza tiene como finalidad atenuar las desigualdades que enfrenta este grupo de población. La EIS, por su parte, permitirá verificar los efectos que el Programa Adultos Mayores ha tenido directa e indirectamente sobre las condiciones de vida de las personas que se han beneficiado del mismo, dando lugar eventualmente a recomendaciones para introducir que permitan mejorar su impacto.</p>
<p><b>En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer</b></p>
<p>El Programa Adultos Mayores no hace ninguna diferenciación, que no sea la condición de pobreza, a la hora de seleccionar los beneficiarios de la pensión establecida por la Ley 3728/2009. Así también, los integrantes de la muestra a la que se aplicará la Encuesta de la EIS atiende la diversidad de género, de manera que la evaluación de los efectos del Programa, directos o indirectos, sobre las condiciones de vida de los beneficiarios del Programa, podrán distinguirse potencialmente efectos diferenciales entre hombres y mujeres.</p>
<p><b>Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental</b></p>
<p>Dado que el Proyecto no contempla ninguna intervención que no sea la recolección de información en campo y su procesamiento y análisis en gabinete, y en consecuencia sus actividades no tienen efectos sobre el medioambiente, no contempla medidas de sostenibilidad ambiental.</p>

### Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

<p><b>PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?</b>            Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Si)).</p>	<p><b>PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?</b>            Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5</p>	<p><b>PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?</b></p>	
<p><b>Descripción del riesgo</b></p>	<p><b>Impacto y probabilidad (1-5)</b></p>	<p><b>Comentarios</b></p>	
<p><b>Importancia (baja, moderada, alta)</b></p>	<p><b>Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.</b></p>		
Riesgo 1: N/A	I = P =	-----	-----
Riesgo 2 : N/A	I = P =	-----	-----
Riesgo 3: N/A	I =	-----	-----

	P =				
Riesgo 4: N/A	I =	---	-----	-----	
[agregue las filas que necesite]	P =	---	-----	-----	
<b>PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>					
Marque el recuadro correspondiente a continuación.			<b>Comentarios</b>		
	<b>Riesgo bajo</b>	<b>X</b>	No se observan riesgos significativos.		
	<b>Riesgo moderado</b>	<input type="checkbox"/>			
	<b>Riesgo alto</b>	<input type="checkbox"/>			
<b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b>					
Marque todos los que aplican.					
	<b>Principio 1: Derechos humanos</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
	<b>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
	<b>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
	<b>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
	<b>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
	<b>4. Patrimonio cultural</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
	<b>5. Desplazamiento y reasentamiento</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
	<b>6. Pueblos indígenas</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
	<b>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>	<input type="checkbox"/>	n/a		
<b>Comentarios</b>					

Aprobación definitiva

<i>Firma</i>	<i>Fecha</i>	<i>Descripción</i>
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD), Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

## Adjunto 1 del SESP

### Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Principio 1: Derechos humanos		Respuesta (Sí/No)
1.	¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2.	¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>6</sup>	No
3.	¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6.	¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7.	¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8.	Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9.	¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer		Respuesta (Sí/No)
1.	¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2.	¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3.	¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4.	¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales? <i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i>	No

<sup>6</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

<b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental:</b> Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.		<b>Respuesta (Sí/No)</b>
<b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b>		<b>Respuesta (Sí/No)</b>
1.1	¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?  <i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>	No
1.2	¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3	¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4	¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5	¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6	¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7	¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8	¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?  <i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>	No
1.9	¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10	¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11	¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?  <i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i>	No
<b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>		<b>Respuesta (Sí/No)</b>
2.1	¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>7</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2	¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del	No

<sup>7</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>. "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

5.4	¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
<b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>		<b>Respuesta (Sí/No)</b>
6.1	¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2	¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3	¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4	¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4	¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5	¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6	¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7	¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8	¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
<b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>		<b>Respuesta (Sí/No)</b>
7.1	¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2	¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3	¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? <i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i>	No
7.4	¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5	¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.